

A/A ASOC. FERIANTES DE ANDALUCIA CEUTA Y MELILLA

Muy Sres. Míos,

Por la presente le comunico que ya está disponible la ayuda complementaria para autónomos aprobada por la Junta de Andalucía por un importe de pago único de 300€, aprobada mediante Decreto Ley 9/2020 de 15 de Abril.

Esta ayuda la pueden solicitar aquellos feriantes que se encuentren en régimen de autónomo (RETA) que **no** hayan tramitado la ayuda estatal por cese de actividad o por descenso de ingresos de al menos un 75%.

Ambas ayudas son incompatibles.

Si desean tramitarla, tendrán que ponerse en contacto con su gestoría y se pueden solicitar desde el día 17 de abril.

Se facilita link donde pueden encontrar toda la información necesaria:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/medidas-covid19/pymes-autonomos.html>

Atentamente,

Enrique Rodríguez Ortega